

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio D. Bosco	IDENTIFICADORES :- APROBADO EN JUNTA GOBIERNO LOCAL 20-2-2017
OTROS DATOS Código para validación: XVK8L-DNL3D-CJH1D Fecha de emisión: 6 de marzo de 2017 a las 9:40:27 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
21/02/2017 10:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 002110 XVK8L-DNL3D-CJH1D DD4656314BD96AD07284E2626FC1F1671884) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

En Huelva, ade de 2016

REUNIDOS

De una parte, **D. GABRIEL CRUZ SANTANA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA**, provisto de NIF P-2104100-I.

De otra parte, **D. Ignacio Rafael Vázquez de la Torre Prieto**, mayor de edad, provisto de NIF 30786586-M, y con domicilio a estos efectos en la calle San Francisco de Sales Nº 1, 14010, Córdoba, en representación de la entidad **FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO**

INTERVIENEN

- El primero, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE HUELVA**
 - El segundo, en nombre y representación de la **Fundación Proyecto Don Bosco**, con domicilio en Huelva, Calle Gladiolo s/n
- Las partes intervinientes se reconocen plena capacidad para la firma del presente Convenio de colaboración y en tal sentido

EXPONEN

PRIMERO: Que **EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA** tiene entre sus competencias en materia social la prestación de los Servicios Sociales Comunitarios y el desarrollo de las políticas sociales e Igualdad en el municipio de Huelva y, la de aquellos otros servicios o programas que estime necesarios, dirigidos a colectivos con especial vulnerabilidad social.

Que en este sentido, el Ayuntamiento de Huelva desarrolla proyectos dirigidos a diferentes colectivos como mayores, infancia-adolescencia, mujeres, discapacitados, personas migradas, adicciones, etc., y otras acciones de índole social que prevengan y reduzcan las situaciones de riesgo y vulnerabilidad social, siempre priorizando a las personas y grupos en exclusión social.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio D. Bosco	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN JUNTA GOBIERNO LOCAL 20-2-2017	
OTROS DATOS Código para validación: XVK8L-DNL3D-CJH1D Fecha de emisión: 6 de marzo de 2017 a las 9:40:27 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/02/2017 10:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 002110 XVK8L-DNL3D-CJH1D DD4666314BD96AD07284E2626FC1F1671894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

SEGUNDO: Que la ENTIDAD FUNDACION PROYECTO DON BOSCO es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito estatal promovida por la Congregación Salesiana y los grupos de la familia Salesiana. Tiene como principal finalidad el desarrollo de menores y jóvenes en situación de riesgo o exclusión social. Actualmente desarrolla en Huelva Proyectos enmarcados en su Programa de Inserción Sociolaboral y Programa Residencial. Teniendo en cuenta las características de los colectivos con los que se trabaja día a día en la zona del Distrito V y de aquellos colectivos que, sin vivir en él, sufren pobreza y/o exclusión.

ACUERDAN

PRIMERO.- Colaborar en la realización de proyectos y actividades enmarcadas dentro de nuestro actual ámbito de actuación:

- Orientación Socio laboral
- Prácticas Profesionales en Empresas
- Acompañamiento
- Intermediación a través de Agencia de Colocación
- Capacitación Profesional

Dando cobertura, preferentemente, a los menores y jóvenes en situación de riesgo o exclusión social.

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, se compromete a colaborar y a derivar a aquellas personas interesadas o familias en situación de exclusión social o riesgo de estarlo valoradas por los técnicos municipales dentro del ámbito de actuación descrito por la Fundación Proyecto Don Bosco, con objeto de promover la inserción socio-laboral de la población joven y su capacitación profesional.

TERCERO.- El presente convenio entrará en vigor en la fecha de la firma, indicada en el encabezamiento, y tendrá una duración de un año, debiendo aceptarse de forma expresa por ambas partes la renovación del presente acuerdo de colaboración.

No obstante, LA FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO podrá dar por resuelta la presente colaboración en cualquier momento y a su sola voluntad, por motivos justificados e internos de la empresa, sin que por ello se genere derecho alguno de indemnización por daños o perjuicios a favor del Ayuntamiento de Huelva.

